



Urdulizko udala
Ayuntamiento de Urduliz

DON JOSE IGNACIO OLEA LLONA, ALCALDE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE URDULIZ (BIZKAIA), A la vista de la Propuesta de adjudicación formulada por esta Alcaldía por resolución de fecha 6 de agosto de dos mil trece, en el procedimiento de contratación para la ejecución de las **OBRA DE ADECUACIÓN A NORMATIVA Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PARTE DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL DE URDULIZ FASE 5 Bº MARUSAS**, habiendo cumplido el adjudicatario con la presentación de todos los requisitos exigidos en la notificación.

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público es por lo que HE RESUELTO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato a la oferta presentada por E.MARTIN S.A. con NIF nº A-48093538 por importe de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CENTIMOS DE EURO (47.638,70 €), más el 21 % de IVA que asciende a DIEZ MIL CUATRO EUROS CON TRECE CENTIMOS DE EURO (10.004,13 €) de lo que resulta un total de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (57.642,83 €).

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los candidatos o licitadores y publicarse en un diario oficial o en el perfil de contratante del órgano de contratación.